**DC/cm**

Asunción, 17 de junio de 2.020.
Nota DA/DC N° 324.

APONTE LATORRE CONSTRUCTORA
FECHA: 18.06.20 HORA: 15.07
RECIBIDO POR: Gustavo Sionbrás

**Señores**
**APONTE LATORRE S.A.**
**Dirección:** J. F. Kennedy N° 960 e/ Teodoro S. Mongelós y Herminio Giménez.
**Tel.:** (021) 208334 – 0981 257801.
Asunción - Paraguay
**Presente.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 628/2.020 de fecha 15/06/2.020, para el llamado denominado LPN SBE N° 05/2.020 – "ADQUISICIÓN DE EMULSION ASFALTICA TIPO RR1C Y RL CON POLIMERO ID N° 376902, se resuelve cuanto sigue:

- **Adjudicar a la empresa APONTE LATORRE S.A.,** por un monto total de **Gs. 2.224.630.250 (Guaraníes Dos Mil Doscientos Veinticuatro Millones Seiscientos Treinta Mil Doscientos Cincuenta)** I.V.A. Incluido

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PÓLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Con las documentaciones antes solicitadas, el proveedor y/o contratista deberá acercarse a suscribir el contrato respectivo; ante la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Bloque A – 4°to Piso.

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
N° 1

Adicionalmente le informamos, que **una vez firmado el contrato deberá presentar en un plazo de 15 (quince) días calendario la Constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República** en el marco de la Ley N° 6355/19.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

**Obs.: * Se adjunta Resolución N° 628/2.020 I.**
***Se adjunta copia del informe de Evaluación.**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION • DIRECCION DE ADQUISICIONES • UOC Nº 1

**Abg. Dionisio Mereles,** Director
Dirección De Adquisiciones